

MESA TERRITORIAL DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

BAJO JÚCAR

Albaida

13 de junio de 2023

Arancha Fidalgo

**Oficina de Planificación Hidrológica
Confederación Hidrográfica del Júcar**



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR, O. A.

Índice

- Marco general y antecedentes.
- Contenido del PES.
- Participación pública.

Marco general y antecedentes

Marco general y antecedentes

Ley del PHN – Artículo 27

Plan Especial de Sequía de 2007



Aprobación del PHJ 2016-2022

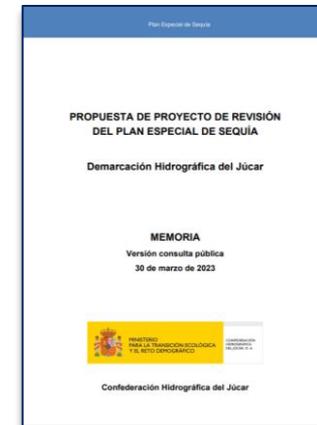
Plan Especial de Sequía de 2018



Modificación del RPH

Aprobación del PHJ 2022-2027

Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de 2023



Objetivos del PES

Objetivo general

- Superar los episodios de sequía con el mínimo impacto posible en los ecosistemas y los usos del agua.

Objetivos específicos

- Garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y la vida de la población, minimizando los efectos negativos de sequía y escasez sobre el abastecimiento urbano.
- Evitar o minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado de las masas de agua, haciendo que las situaciones de deterioro temporal de las masas o de caudales ecológicos mínimos menos exigentes estén asociadas exclusivamente a situaciones naturales de sequía prolongada.
- Minimizar los efectos negativos sobre las actividades económicas, según la priorización de los usos establecidos en la legislación de aguas y en los planes hidrológicos de cuenca.

Contenido del PES

Contenido del PES

Contenido del PES establecido en el art. 66 bis del RPH

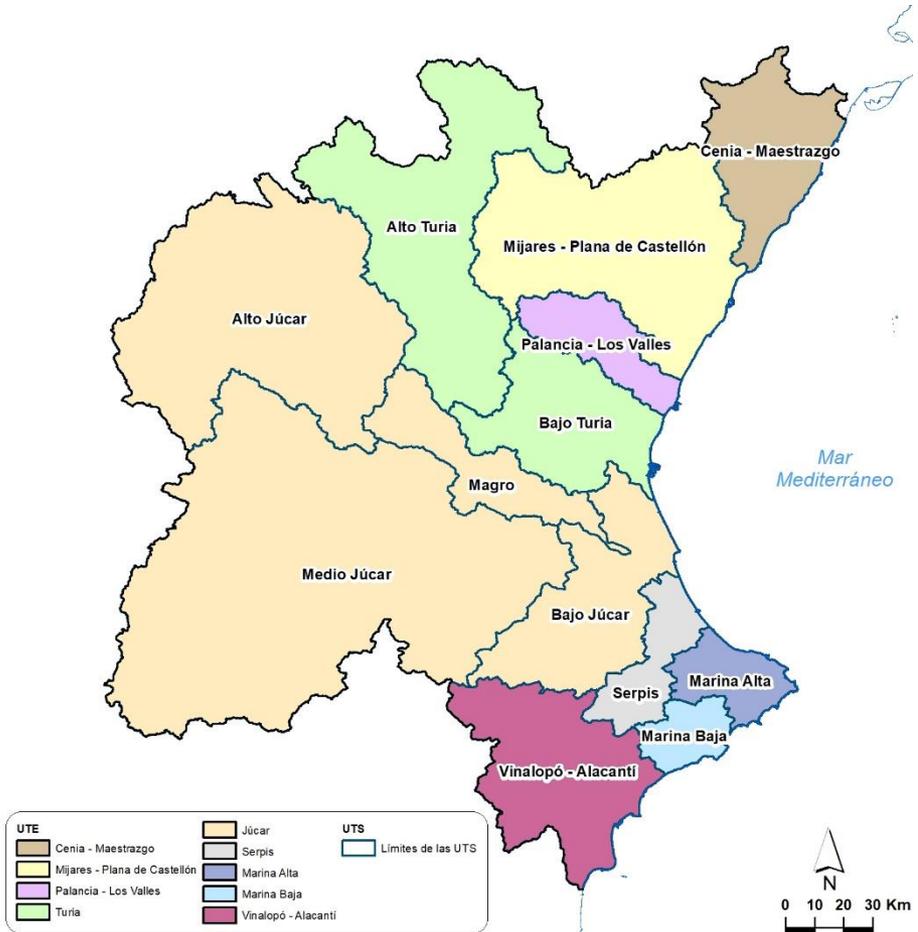
1. Descripción de la demarcación y de las unidades territoriales de sequía
2. Descripción detallada de las unidades territoriales de escasez, necesidades hídricas y origen del recurso
3. Registro de sequías históricas y cambio climático
4. Definición del sistema de indicadores
5. Procedimiento de diagnóstico
6. Acciones a aplicar en sequía prolongada
7. Medidas a aplicar en escasez coyuntural
8. Medidas de organización administrativa
9. Criterios para la elaboración de informes de evaluación de impactos ambientales y de los informes post-sequía
10. Documento ambiental estratégico
11. Planes de emergencia para sistemas de abastecimiento
12. Seguimiento y revisión del plan especial

Índice PES 2023

1. Introducción
2. Descripción de la Demarcación e identificación de las unidades territoriales
3. Descripción detallada de las UTE
4. Registro de sequías históricas y cambio climático
5. Sistema de indicadores
6. Diagnóstico de escenarios
7. Consideración del riesgo de impactos por sequía
8. Acciones y medidas a aplicar en sequías
9. Medidas de información pública
10. Medidas de organización administrativa
11. Impactos ambientales de la sequía prolongada
12. Impactos socioeconómicos de la escasez coyuntural
13. Contenidos de los informes post-sequía
14. Planes de emergencia para sistemas de abastecimiento
15. Seguimiento y revisión del plan especial

Descripción de la DHJ e identificación de las unidades territoriales

- 9 unidades territoriales de escasez, que coinciden con los sistemas de explotación
- 13 unidades territoriales de sequía prolongada. Se subdividen la UTE Júcar y la UTE Turia.

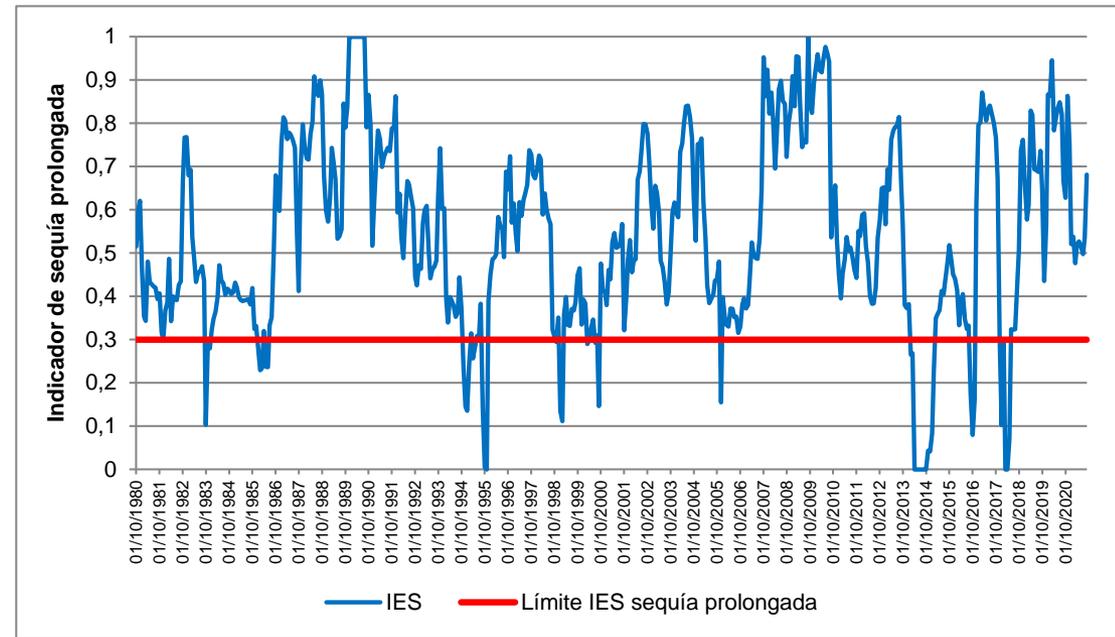
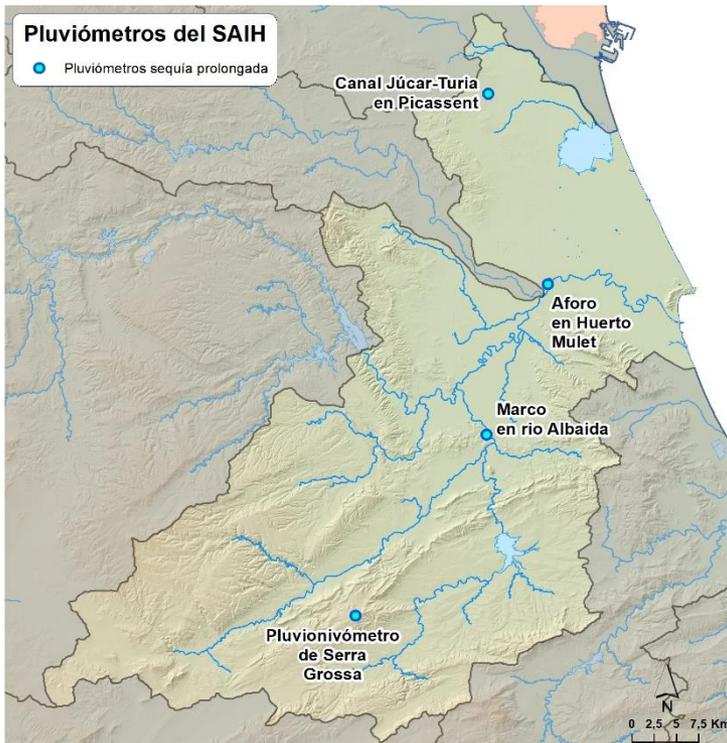


Código UTS	Nombre UTS	Código UTE	Nombre UTE
UTS 1	Cenia - Maestrazgo	UTE 1	Cenia - Maestrazgo
UTS 2	Mijares - Plana de Castellón	UTE 2	Mijares - Plana de Castellón
UTS 3	Palancia - Los Valles	UTE 3	Palancia - Los Valles
UTS 4A	Alto Turia	UTE 4	Turia
UTS 4B	Bajo Turia		
UTS 5A	Magro	UTE 5	Júcar
UTS 5B	Alto Júcar		
UTS 5C	Medio Júcar		
UTS 5D	Bajo Júcar		
UTS 6	Serpis	UTE 6	Serpis
UTS 7	Marina Alta	UTE 7	Marina Alta
UTS 8	Marina Baja	UTE 8	Marina Baja
UTS 9	Vinalopó - Alacantí	UTE 9	Vinalopó - Alacantí

Relación UTE-UTS

Sistema de indicadores de sequía prolongada

- Objetivo: Detectar una situación persistente e intensa de disminución de las precipitaciones con efecto sobre las aportaciones hídricas
- A partir de datos de precipitación de 47 pluviómetros puntuales (SPI12).
- El cambio principal respecto al PES 2018 es que se extiende la serie de referencia 1980-2018 para su cálculo.
- Indicador mensual normalizado entre 0 y 1. Por debajo de 0,3 se considera sequía prolongada

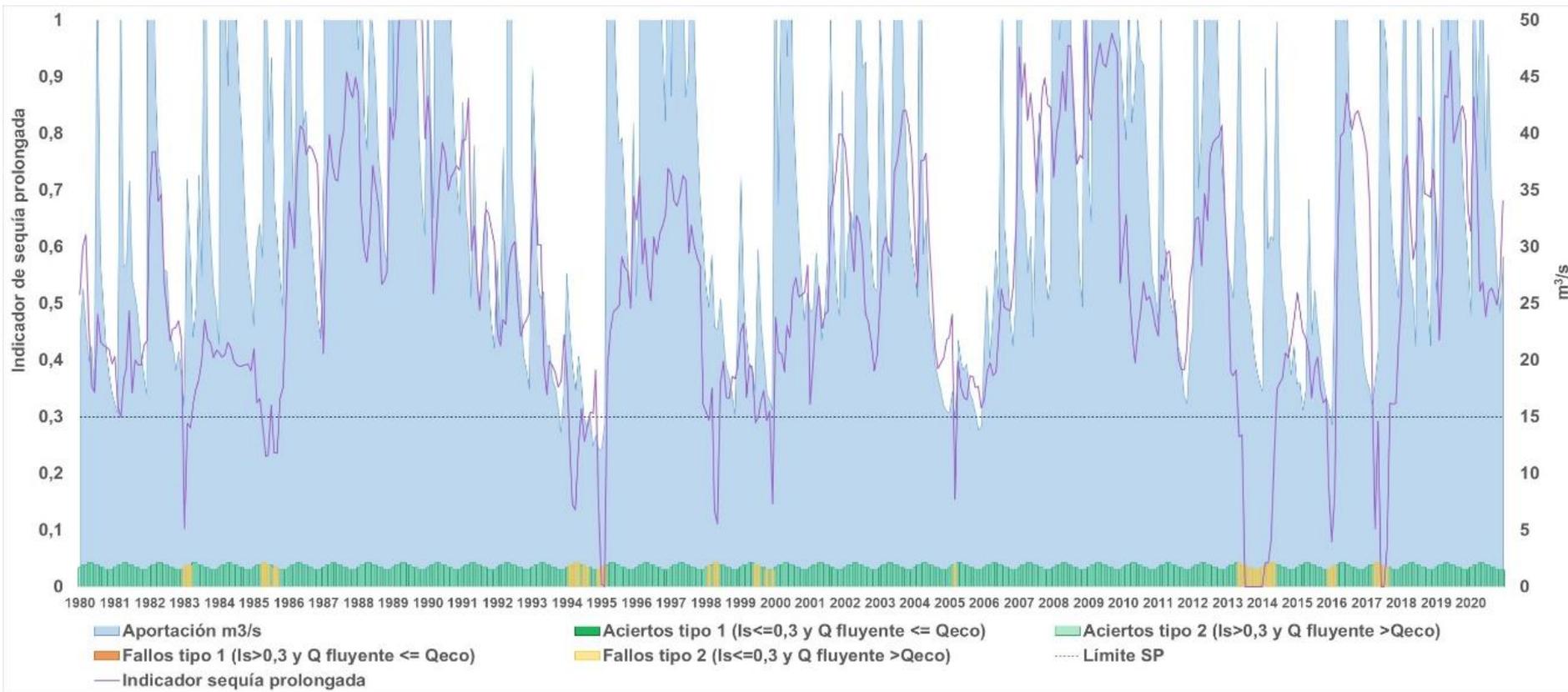


IES de la UTS 5D Bajo Júcar

Sistema de indicadores de sequía prolongada

Bajo Júcar

Análisis comparativo datos IES con aportación en régimen natural y régimen de caudales mínimos.



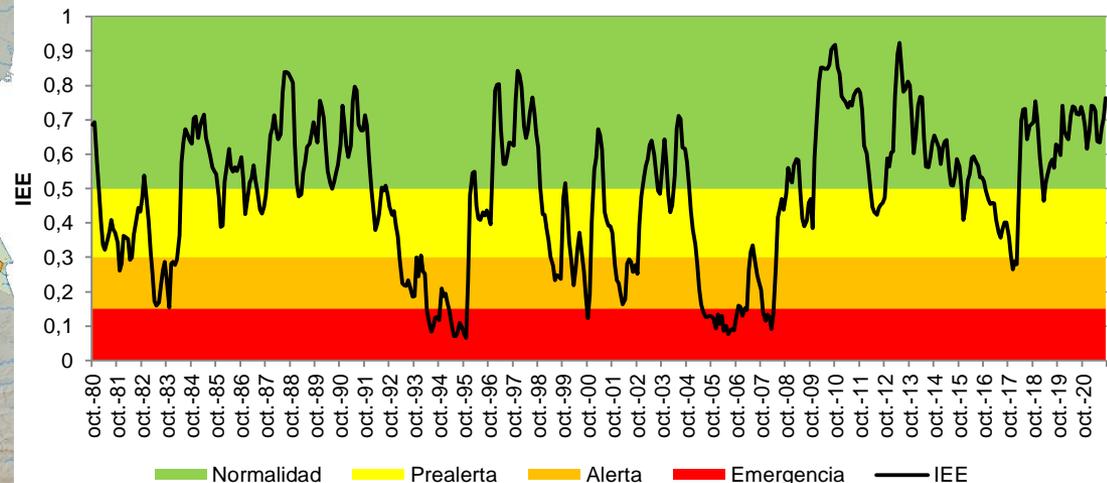
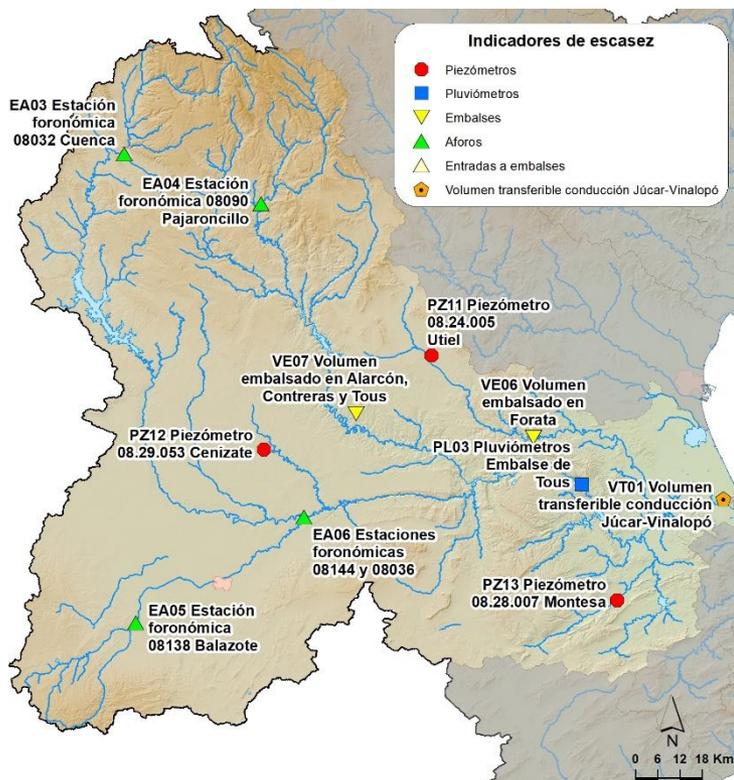
Comparación entre los valores del IES de la UTS 5D Bajo Júcar y el caudal ecológico mínimo y el caudal simulado en PATRICAL en la masa de agua 18-36.

Sistema de indicadores de escasez

- Objetivo: identificar situaciones de dificultad para atender las demandas por causa de la escasez coyuntural y servir como instrumento de ayuda en la toma de decisiones.
- Los principales cambios respecto al PES 2018: extensión serie de referencia y limitación en embalses a mínimos y máximos actuales, revisión selección indicadores piezométricos, inclusión y ajuste pesos específicos de algunos indicadores parciales.

41 indicadores

- Precipitación
- Piezometría
- Aforos
- Entradas a embalses
- Volumen embalsado.

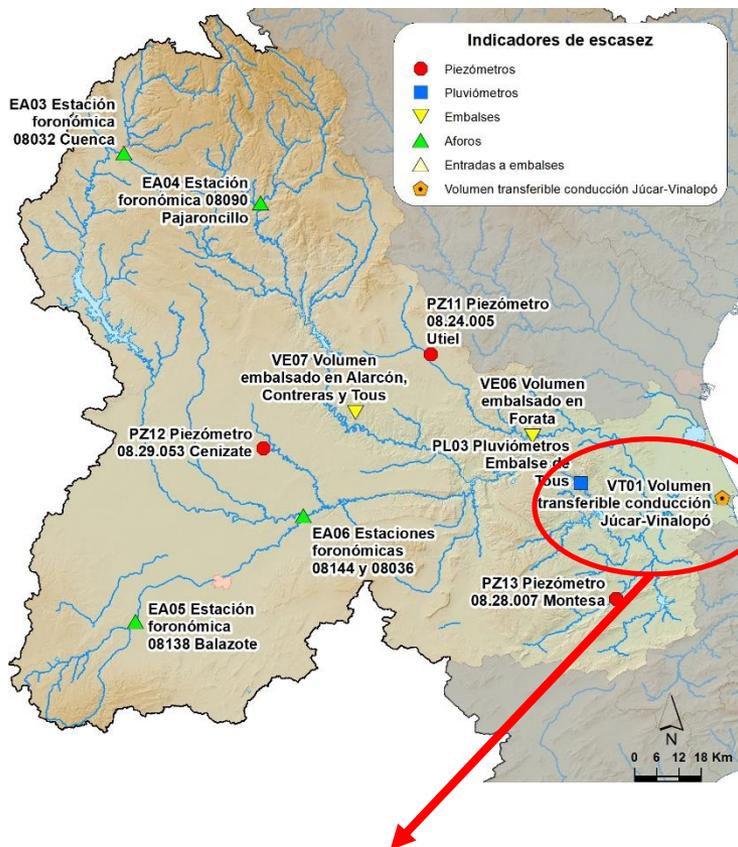


IEE de la UTE 5 Júcar

Sistema de indicadores de escasez

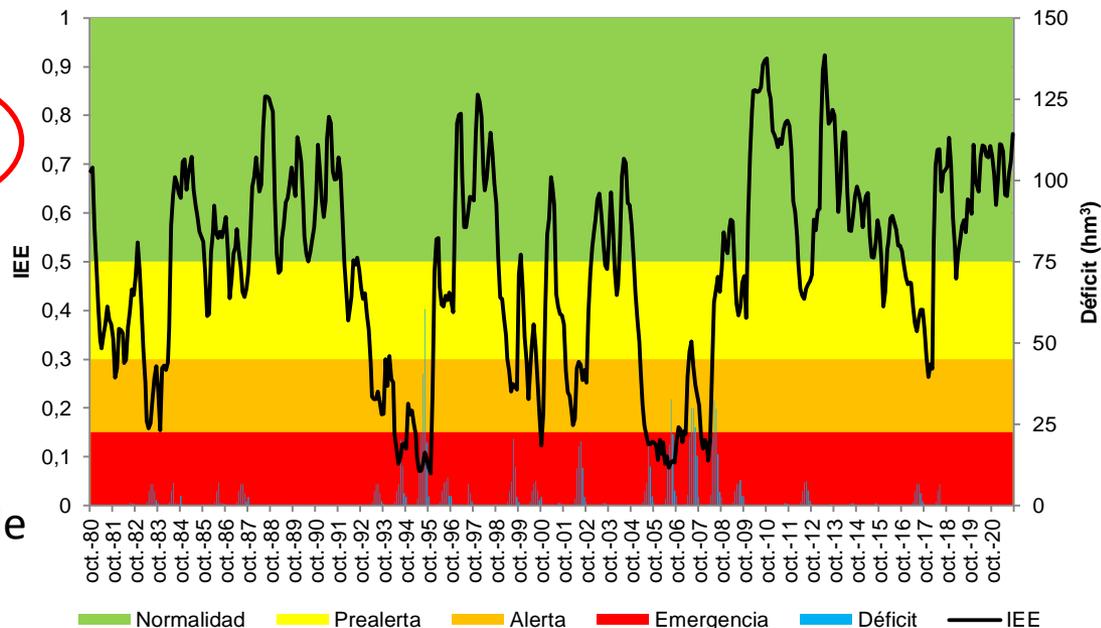
Júcar

Indicador de escasez basado en indicadores piezométricos, de aforos, de aforos en entradas a embalse, de pluviómetros y de volumen embalsado.



Nuevo indicador volumen transferible Conducción Júcar Vinalopó.

Comparación del IEE con el déficit de recursos superficiales de la UTE Júcar, obtenido mediante modelo de simulación.



Evolución del IEE y del déficit en la UTE 5 Júcar.

Diagnóstico de escenarios

Se mantienen las condiciones de entrada y salida de los escenarios respecto al PES 2018

Escenario de partida	Entradas		
	Condición IEE	Durante	Escenario final
Normalidad	< 0,5	3 meses consecutivos	Prealerta
	< 0,3	2 meses consecutivos	
Prealerta	< 0,3	2 meses consecutivos	Alerta
Alerta	< 0,15	2 meses consecutivos	Emergencia

Escenario de partida	Salidas		
	Condición IEE	Durante	Escenario final
Prealerta	$\geq 0,50$	3 meses consecutivos	Normalidad
Alerta	$\geq 0,50$	2 meses consecutivos	Prealerta
	$\geq 0,30$	4 meses consecutivos	
Emergencia	$\geq 0,50$	1 mes	Alerta
	$\geq 0,30$	2 meses consecutivos	
	$\geq 0,15$	4 meses consecutivos	

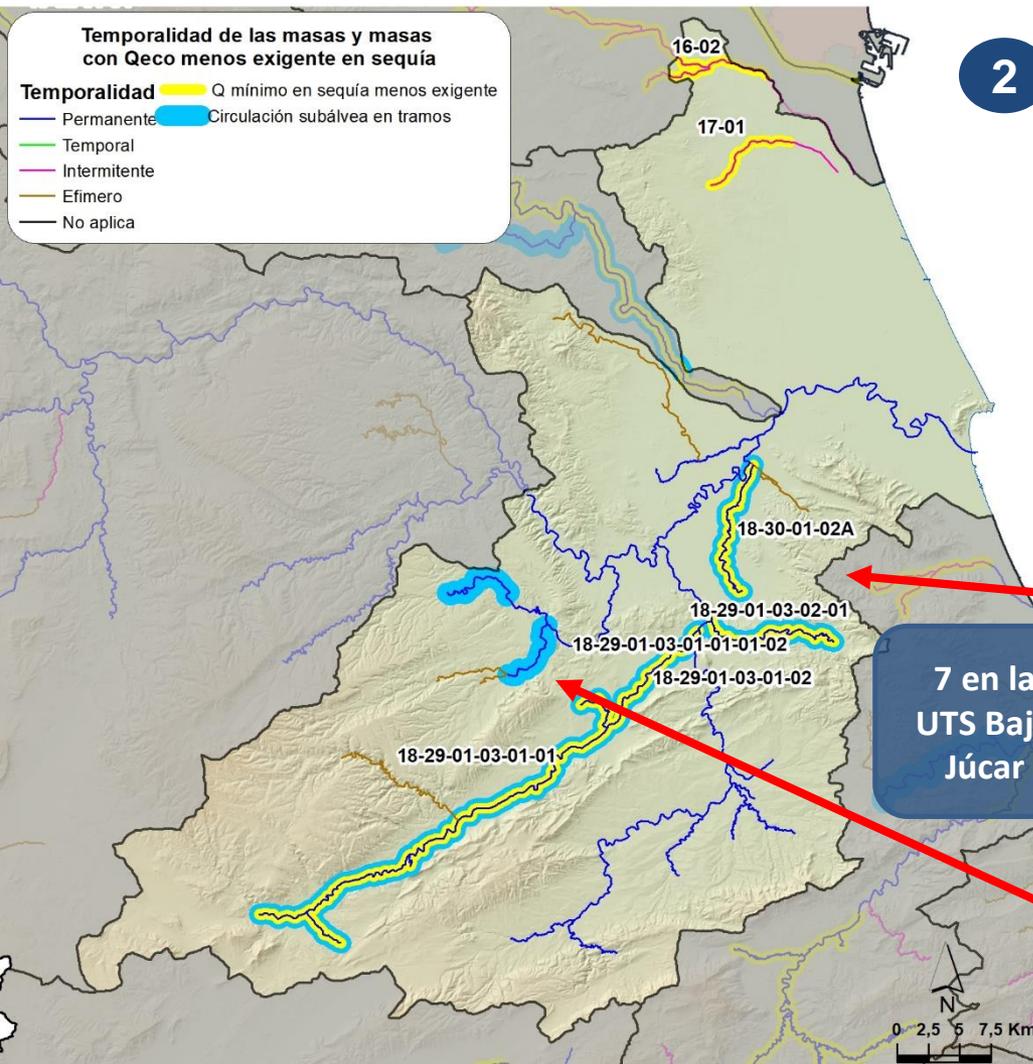
Declaración de situación excepcional

De acuerdo a lo que se establece en el artículo 92 del Reglamento de Planificación Hidrológica, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica afectada podrá declarar “situación excepcional por sequía extraordinaria” cuando en una o varias unidades territoriales de diagnóstico, definidas en el Plan Especial de Sequía correspondiente, se dé:

- Escasez en escenarios de alerta que coincidan temporal y geográficamente con algún ámbito territorial en situación de sequía prolongada, o
- Escasez en escenarios de emergencia.

Acciones y medidas a aplicar en sequía prolongada

1 Admisión justificada del deterioro temporal del estado de las masas de agua por causas naturales excepcionales.



2 Régimen de caudales ecológicos menos exigente. La reducción de los caudales ecológicos mínimos se realizará atendiendo a las previsiones realizadas en el Plan Hidrológico. En la CHJ hay 338 masas de agua con caudales ecológicos mínimos (apéndice 5.1 del PHJ22), de ellas en **76** masas de agua se han definido caudales ecológicos mínimos menos exigentes en situaciones de sequía prolongada (apéndice 5.2 del PHJ22)

7 en la UTS Bajo Júcar

La circulación del flujo en algunas masas se puede producir de forma subálvea en algunos tramos

Reglamento Dominio Público Hidráulico

Artículo 49 quáter. Mantenimiento del régimen de caudales ecológicos.

1. La exigencia en el cumplimiento de los caudales ecológicos se mantendrá en todos los sistemas de explotación, con la única excepción del abastecimiento a poblaciones cuando no exista una alternativa razonable que pueda dar satisfacción a esta necesidad, y hayan planificado conforme al artículo 22.3.a) del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

2. La inexistencia de obligación expresa en relación con el mantenimiento de caudales ecológicos en las autorizaciones y concesiones otorgadas por la Administración hidráulica no exonerará al concesionario de la observancia de los mismos.

3. En cauces de ríos no regulados, la exigencia de los caudales ecológicos quedará limitada a aquellos periodos en que la disponibilidad natural lo permita.

(...)

Medidas de escasez en la UTE Júcar

UTE 5 Júcar	
Estado	Medidas a adoptar
Prealerta	Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia de los sistemas de abastecimiento de Albacete, Algemés, Almansa, Alzira, Carcaixent, Cuenca, Cullera, Ontinyent, Requena, Sueca, Xàtiva, Alaquàs, Alboraya, Aldaia, Alfafar, Burjassot, Catarroja, Manises, Mislata, Moncada, Paiporta, Paterna, Picassent, Quart de Poblet, Torrent, València, Xirivella y de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, Sagunto, Consorcio de Aguas del Camp de Morvedre, Comunidad de Usuarios de Agua Potable AL-MA'AN, Comunidad de Usuarios de la Ribera del Júcar, y de la Mancomunitat de la Ribera Alta, así como de aquellos sistemas que en el futuro alcancen los 20.000 habitantes.
	Análisis de las posibilidades de aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante reutilización a partir de las EDAR del sistema, especialmente de Pinedo, L'Alcúdia-Benimodo, Torrent, l'Horta Sud en Alcàsser y Sueca.
	Análisis de las posibilidades de aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante desalinización a partir de la IDAM de Sagunto.
	Aportación de recursos complementarios: puesta en marcha de los pozos de sequía ya existentes con menores costes unitarios hasta un 50% de su capacidad.
	Control de las extracciones de los pozos de sequía en la UTE 5 Júcar.
	Mejora del control piezométrico en las zonas de influencia de los pozos de sequía, especialmente en L'Albufera.
	Aportación de recursos complementarios: puesta en marcha de rebombes hasta un 50% de su capacidad en la zona de la Ribera Baja.
	Inicio de medidas de ahorro para proteger los recursos disponibles: reducciones respecto a las demandas consolidadas de acuerdo a lo establecido en la Tabla 112.
	Inicio de las medidas de ahorro para proteger los recursos subterráneos disponibles en las masas de agua subterránea: reducción general hasta un 15% de las extracciones para el regadío para todos los usuarios no recogidos en la Tabla 112.
	Inicio de medidas de ahorro para proteger los recursos disponibles en el embalse de Forata: reducciones respecto a las demandas consolidadas de acuerdo a lo establecido en la Tabla 113.
	Modificación de los porcentajes de suministro desde el Júcar y el Turia para el abastecimiento de València y los municipios de su área Metropolitana de acuerdo a lo establecido en la Tabla 114.
	Actuaciones de vigilancia para la conservación y protección del recurso (cantidad y calidad) y de los ecosistemas acuáticos considerando la protección de zonas húmedas, la protección de especies fluviales y el impacto de otras medidas sobre el medio natural con especial atención a L'Albufera de València, el río Cabriel entre la presa de Alcalá de la Vega y la Fuente de los Peces en Boniches y aguas abajo de Contreras hasta el embalse de Embarcaderos, el Magro desde Forata hasta su desembocadura con el Júcar, el tramo medio del Júcar a su paso por la llanura manchega y el tramo final del río aguas abajo de la presa de Tous, incluyendo el manantial de Massalavés.
Diseño de programas de seguimiento específico para tomar registro de los impactos ambientales que estén asociados con los episodios críticos, con especial atención a L'Albufera de València, el río Cabriel entre la presa de Alcalá de la Vega y la Fuente de los Peces en Boniches y aguas debajo de Contreras hasta el embalse de Embarcaderos, el Magro desde Forata hasta su desembocadura con el Júcar, el tramo medio del Júcar a su paso por la llanura manchega y el tramo final del río aguas abajo de la presa de Tous, incluyendo el manantial de Massalavés.	

Medidas de escasez en la UTE Júcar

UTE 5 Júcar

Estado

Medidas a adoptar

Alerta

Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia de los sistemas de abastecimiento de Albacete, Algemés, Almansa, Alzira, Carcaixent, Cuenca, Cullera, Ontinyent, Requena, Sueca, Xàtiva, Alaquàs, Alboraya, Aldaia, Alfafar, Burjassot, Catarroja, Manises, Mislata, Moncada, Paiporta, Paterna, Picassent, Quart de Poblet, Torrent, València, Xirivella y de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, Sagunto, Consorcio de Aguas del Camp de Morvedre, Comunidad de Usuarios de Agua Potable AL-MA'AN, Comunidad de Usuarios de la Ribera del Júcar, y de la Mancomunitat de la Ribera Alta, así como de aquellos sistemas que en el futuro alcancen los 20.000 habitantes.

Materialización de los posibles aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante reutilización a partir de las EDAR del sistema, especialmente de Pinedo, L'Alcúdia-Benimodo, Torrent, l'Horta Sud en Alcàsser y Sueca.

Materialización de las posibilidades de aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante desalinización a partir de la IDAM de Sagunto, de acuerdo a lo establecido en la Tabla 115.

Aportación de recursos complementarios: incremento de las extracciones de los pozos de sequía ya existentes con menores costes unitarios hasta un 100% de su capacidad.

Control de las extracciones de los pozos de sequía en la UTE 5 Júcar.

Mejora del control piezométrico en las zonas de influencia de los pozos de sequía, especialmente en L'Albufera.

Aportación de recursos complementarios: incremento de los rebombes hasta el 100% de su capacidad en la zona de la Ribera Baja.

Incremento de las restricciones para proteger los recursos disponibles: reducciones respecto a las demandas consolidadas de acuerdo a lo establecido en la Tabla 112.

Incremento de las medidas de ahorro para proteger los recursos subterráneos disponibles en las masas de agua subterránea: reducción general hasta un 15% de las extracciones para el regadío para todos los usuarios no recogidos en la Tabla 112.

Movilización de recursos subterráneos para el abastecimiento de Albacete y, en su caso, puesta en marcha de la planta de ósmosis para la mejora de su calidad.

Incremento de medidas de ahorro para proteger los recursos disponibles en el embalse de Forata: reducciones respecto a las demandas consolidadas de acuerdo a lo establecido en la Tabla 113 para la fase de alerta.

Incremento de la proporción de recursos subterráneos en el abastecimiento a los municipios de la Ribera en función de la calidad de los recursos subterráneos captados.

Modificación de los porcentajes de suministro desde el Júcar y el Turia para optimización del abastecimiento del Área Metropolitana de València de acuerdo a lo establecido en la Tabla 114 e incremento del suministro de recursos subterráneos.

Seguimiento del uso de las tomas de aguas superficiales directas del río Júcar y del caudal circulante, con el objetivo de controlar el caudal ecológico mínimo establecido.

Refuerzo de las actuaciones de vigilancia para la conservación y protección del recurso (cantidad y calidad) y de los ecosistemas acuáticos considerando la protección de zonas húmedas, la protección de especies fluviales y el impacto de otras medidas sobre el medio natural con especial atención a L'Albufera de València, el río Cabriel entre la presa de Alcalá de la Vega y la Fuente de los Peces en Boniches y aguas abajo de Contreras hasta el embalse de Embarcaderos, el Magro desde Forata hasta su desembocadura con el Júcar, el tramo medio del Júcar a su paso por la llanura manchega y el tramo final del río aguas abajo de la presa de Tous, incluyendo el manantial de Massalavés.

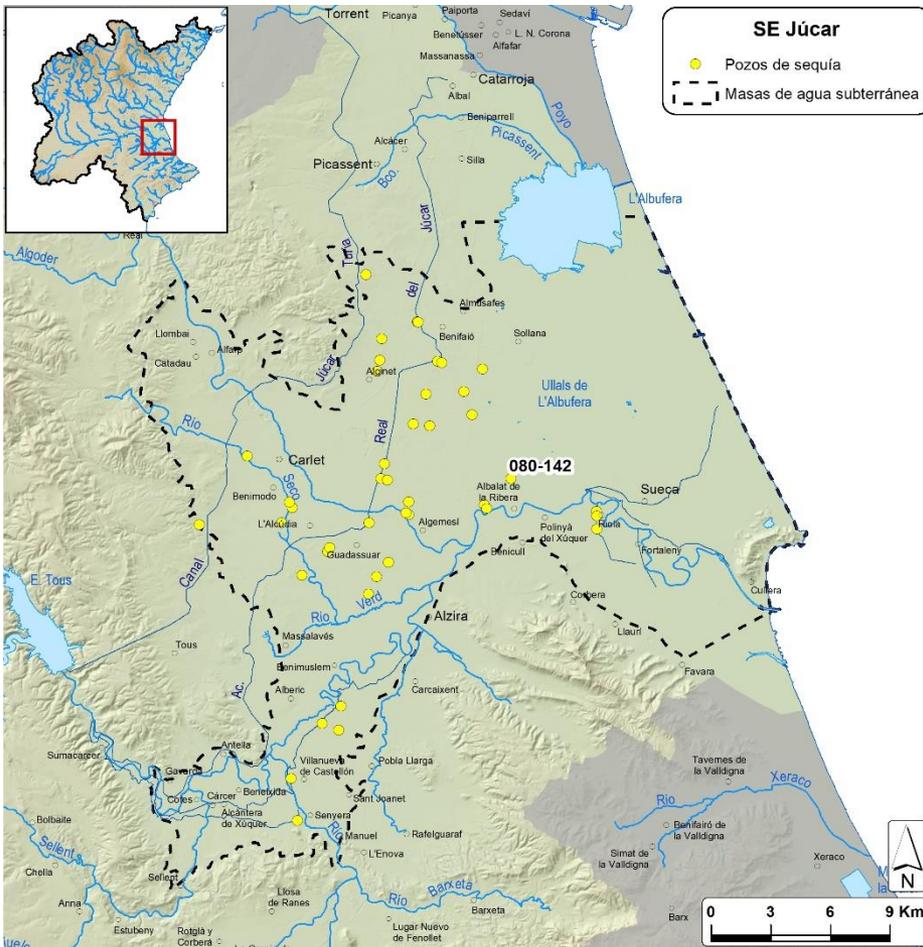
Seguimiento y control del incremento de población de especies invasoras, como la lentejuela de agua (Ludwigia grandiflora) y el jacinto de agua (Eichhornia crassipes).

Aplicación de los programas de seguimiento específico para tomar registro de los impactos ambientales que estén asociados con los episodios críticos, con especial atención a L'Albufera de València, el río Cabriel entre la presa de Alcalá de la Vega y la Fuente de los Peces en Boniches y aguas abajo de Contreras hasta el embalse de Embarcaderos, el Magro desde Forata hasta su desembocadura con el Júcar, el tramo medio del Júcar a su paso por la llanura manchega y el tramo final del río aguas abajo de la presa de Tous, incluyendo el manantial de Massalavés.

Medidas de escasez en la UTE Júcar

UTE 5 Júcar	
Estado	Medidas a adoptar
Emergencia	Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia de los sistemas de abastecimiento de Albacete, Algemés, Almansa, Alzira, Carcaixent, Cuenca, Cullera, Ontinyent, Requena, Sueca, Xàtiva, Alaquàs, Alboraya, Aldaia, Alfajar, Burjassot, Catarroja, Manises, Mislata, Moncada, Paiporta, Paterna, Picassent, Quart de Poblet, Torrent, València, Xirivella y de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, Sagunto, Consorcio de Aguas del Camp de Morvedre, Comunidad de Usuarios de Agua Potable AL-MA'AN, Comunidad de Usuarios de la Ribera del Júcar, y de la Mancomunitat de la Ribera Alta, así como de aquellos sistemas que en el futuro alcancen los 20.000 habitantes.
	Intensificación de los posibles aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante reutilización a partir de las EDAR del sistema, especialmente de Pinedo, L'Alcúdia-Benimodo, Torrent, l'Horta Sud en Alcàsser y Sueca.
	Intensificación de las posibilidades de aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante desalinización a partir de la IDAM de Sagunto, de acuerdo a lo establecido en la Tabla 115.
	Aportación de recursos complementarios: incremento de las extracciones de los pozos de sequía ya existentes hasta un 100% de su capacidad.
	Control de las extracciones de los pozos de sequía en la UTE 5 Júcar.
	Mejora del control piezométrico en las zonas de influencia de los pozos de sequía, especialmente en L'Albufera.
	Aportación de recursos complementarios: mantenimiento de los rebombes hasta el 100% de su capacidad en la zona de la Ribera Baja.
	Intensificación de las restricciones para proteger los recursos disponibles: reducciones respecto a las demandas consolidadas de acuerdo a lo establecido en la Tabla 112.
	Intensificación de las medidas de ahorro para proteger los recursos subterráneos disponibles en las masas de agua subterránea: reducción general hasta un 15% de las extracciones para el regadío para todos los usuarios no recogidos en la Tabla 112.
	Intensificación de medidas de ahorro para proteger los recursos disponibles en el embalse de Forata: reducciones respecto a las demandas consolidadas de acuerdo a lo establecido en la Tabla 113.
	Movilización de recursos subterráneos para el abastecimiento de Albacete y, en su caso, puesta en marcha de la planta de ósmosis para la mejora de su calidad.
	Incremento de la proporción de recursos subterráneos en el abastecimiento a los municipios de la Ribera en función de la calidad de los recursos subterráneos captados.
	Modificación de los porcentajes de suministro desde el Júcar y el Turia para optimización del abastecimiento del Área Metropolitana de València de acuerdo a lo establecido en la Tabla 114 e incremento del suministro de recursos subterráneos.
	Seguimiento del uso de las tomas de aguas superficiales directas del río Júcar y del caudal circulante, con el objetivo de controlar el caudal ecológico mínimo establecido.
Refuerzo de las actuaciones de vigilancia para la conservación y protección del recurso (cantidad y calidad) y de los ecosistemas acuáticos considerando la protección de zonas húmedas, la protección de especies fluviales y el impacto de otras medidas sobre el medio natural con especial atención a L'Albufera de València, el río Cabriel entre la presa de Alcalá de la Vega y la Fuente de los Peces en Boniches y aguas debajo de Contreras hasta el embalse de Embarcaderos, el Magro desde Forata hasta su desembocadura con el Júcar, el tramo medio del Júcar a su paso por la llanura manchega y el tramo final del río aguas abajo de la presa de Tous, incluyendo el manantial de Massalavés.	
Refuerzo del seguimiento y control del incremento de población de especies invasoras, como la lentejuela de agua (<i>Ludwigia grandiflora</i>) y el jacinto de agua (<i>Eichhornia crassipes</i>).	
Aplicación de los programas de seguimiento específico para tomar registro de los impactos ambientales que estén asociados con los episodios críticos, con especial atención a L'Albufera de València, el río Cabriel entre la presa de Alcalá de la Vega y la Fuente de los Peces en Boniches y aguas debajo de Contreras hasta el embalse de Embarcaderos, el Magro desde Forata hasta su desembocadura con el Júcar, el tramo medio del Júcar a su paso por la llanura manchega y el tramo final del río aguas abajo de la presa de Tous, incluyendo el manantial de Massalavés.	

Ejemplos de medidas específicas: pozos de sequía



- Incremento coyuntural de las extracciones de agua subterránea mediante la utilización de los denominados pozos de sequía en prealerta, alerta y emergencia.
- Art. 60.3 Normativa PHJ: “En situaciones de escasez, los costes de los pozos de sequía y de los rebombes, así como de los recursos no convencionales, se repercutirán por el Organismo de cuenca entre el conjunto de usuarios beneficiados del sistema de explotación en los términos previstos en el TRLA.”

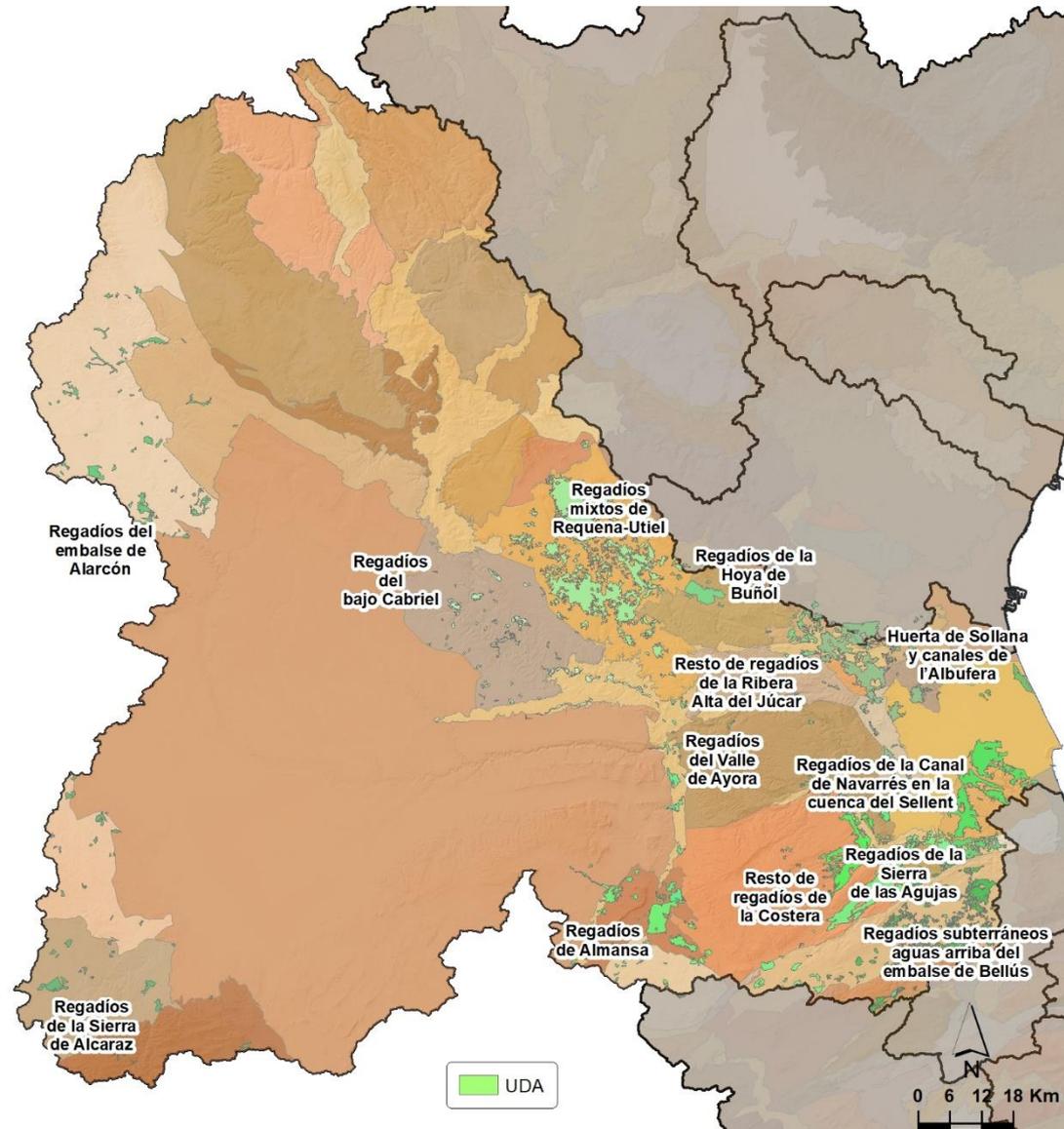
Ejemplos de medidas específicas: reducción de suministros

Unidad de demanda/Usuario	Origen	Porcentajes de reducción			
		Normalidad	Prealerta	Alerta	Emergencia
Abastecimientos	Superficial	0%	0%	0-5%	0-10%
Regadíos tradicionales integrados en la USUJ	Superficial	0%	5-15%	15-25%	25-35%
	Total		5-15%	10-20%	15-25%
Resto de regadíos que usan recursos superficiales	Superficial	0%	En función de la disponibilidad de recursos alternativos		
	Total		5-15%	10-20%	15-25%
Regadíos de la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental	Superficial	0%	10-20%	55-65%	80-100%
	Total		5-15%	10-20%	15-25%
Regadíos del Canal Júcar-Turia	Superficial	0%	10-20%	30-40%	45-55%
	Total		5-15%	10-20%	15-25%

Porcentajes de reducción en el suministro propuestos a los en la UTE 5 Júcar

Ejemplos de medidas específicas: ahorro recursos subterráneos

- Se plantea aplicar restricciones a los **usuarios agrícolas de aguas subterráneas** no consignados en las zonas regables de las tablas anteriores, con el objetivo general de ahorrar recursos hídricos.
- Estas restricciones serán de aplicación, especialmente, en aquellas **masas de agua subterránea con importantes extracciones para uso urbano o con especial relación con masas de agua superficial o espacios naturales protegidos**. Se establece una reducción del suministro **hasta el 15%**, valor que podría aplicarse ya en prealerta.



Ejemplos de medidas específicas: reparto abastecimiento a València

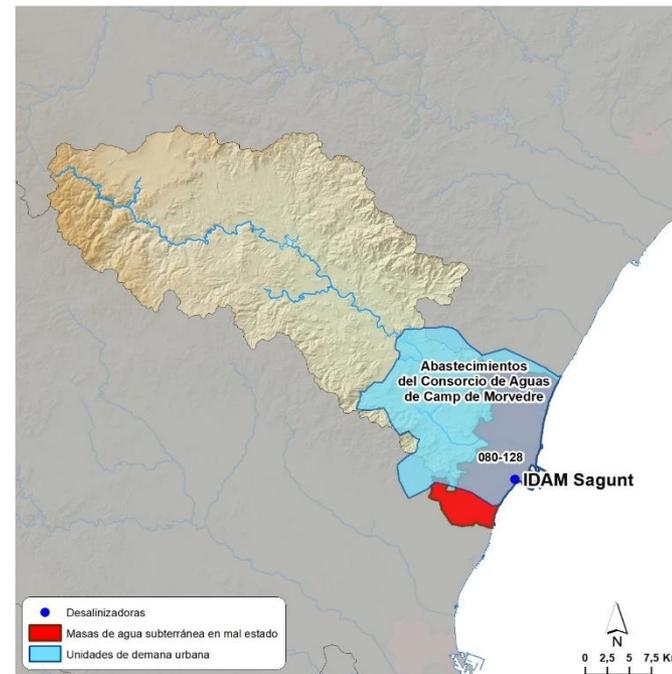
		Escenario de escasez de la UTE Júcar					
		Normalidad		Prealerta -Alerta		Emergencia	
		Turia	Júcar	Turia	Júcar	Turia	Júcar
Escenario de escasez de la UTE Turia	Normalidad			45%	55%	55%	45%
	Prealerta - Alerta	20%	80%			50%	50%
	Emergencia	10%	90%	20%	80%		

Matriz de porcentajes de reparto orientativos del suministro desde el Turia y el Júcar al Área Metropolitana de València

- En el abastecimiento del Área Metropolitana de València, aunque los porcentajes son variables, el valor promedio de recursos procedentes del Júcar está en torno al 75% del suministro, frente al 25% del Turia.
- Esta propuesta modifica los porcentajes de reparto del suministro urbano en función de los indicadores de estado de escasez de cada UTE.
- En las situaciones en que las UTE Júcar y Turia se encuentren en el mismo escenario de escasez no se proponen variaciones del reparto del suministro de acuerdo con lo establecido en las actuales concesiones.

Ejemplos de medidas específicas: recursos no convencionales

Dado que existe una posibilidad razonable de suministro alternativo para Sagunto y sus zonas industriales y con el objetivo de proteger los recursos superficiales disponibles, en este Plan de sequía, se fijan los volúmenes mínimos procedentes de la desalinizadora de Sagunto en función de la fase de escasez de la UTE 5 Júcar y la disponibilidad del recurso existente en la IDAM, de acuerdo con la tabla siguiente.

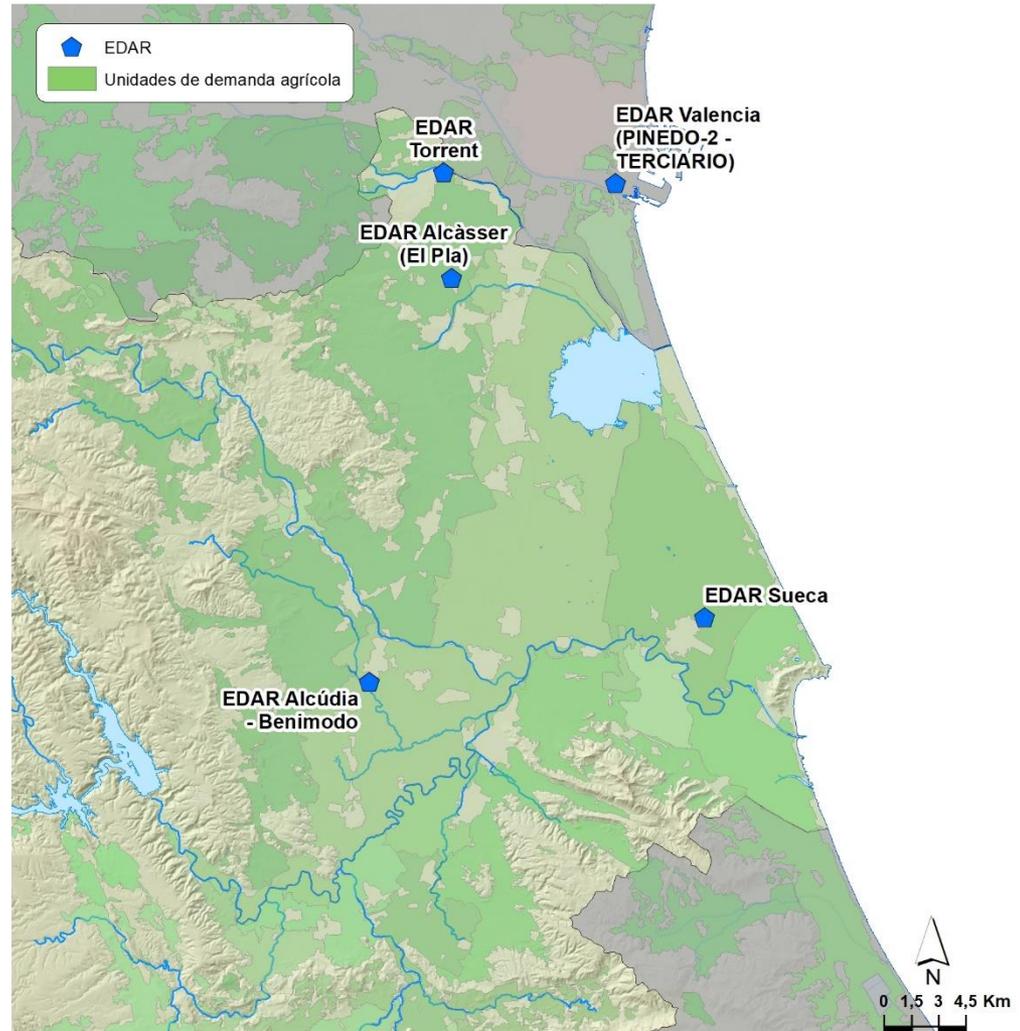


Usuario	Origen	Volumen externo según escenario (IDAM Sagunto) (hm ³ /año)		
		Prealerta	Alerta	Emergencia
Abastecimiento de Sagunto y sus zonas industriales	IDAM Sagunto	0	1-3	3-8,1

Volúmenes externos procedente de la IDAM de Sagunto, según escenario en la UTE 5 Júcar

Ejemplos de medidas específicas: recursos no convencionales

Posibles aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante reutilización a partir de las EDAR del sistema, especialmente de Pinedo, L'Alcúdia-Benimodo, Torrent, l'Horta Sud en Alcàsser y Sueca.



Ejemplos de medidas específicas: gestión ambiental

Inicio de medidas de gestión ambiental en embalses conforme se alcancen volúmenes cercanos al valor indicado teniendo en cuenta, además, la calidad del agua, la temperatura y la masa piscícola.

Embalse	Volumen mínimo de explotación (hm ³)	Volumen mínimo ambiental (hm ³)
Alarcón	30*	
Bellús	6**	
Contreras	15***	
Forata	0,75	
Tous	39****	20*****

* Por debajo de 60 hm³ será necesario realizar un control ambiental exhaustivo.

** Por debajo 14 hm³ se recomienda intensificar seguimiento e iniciar las labores de extracción de biomasa de peces para aumentar el margen de seguridad en situación de sequía.

*** Por debajo de 50 hm³ será necesario realizar un control ambiental exhaustivo.

**** Por debajo de 39 hm³ es necesario atender las demandas dependientes del canal Júcar-Turia mediante bombeo.

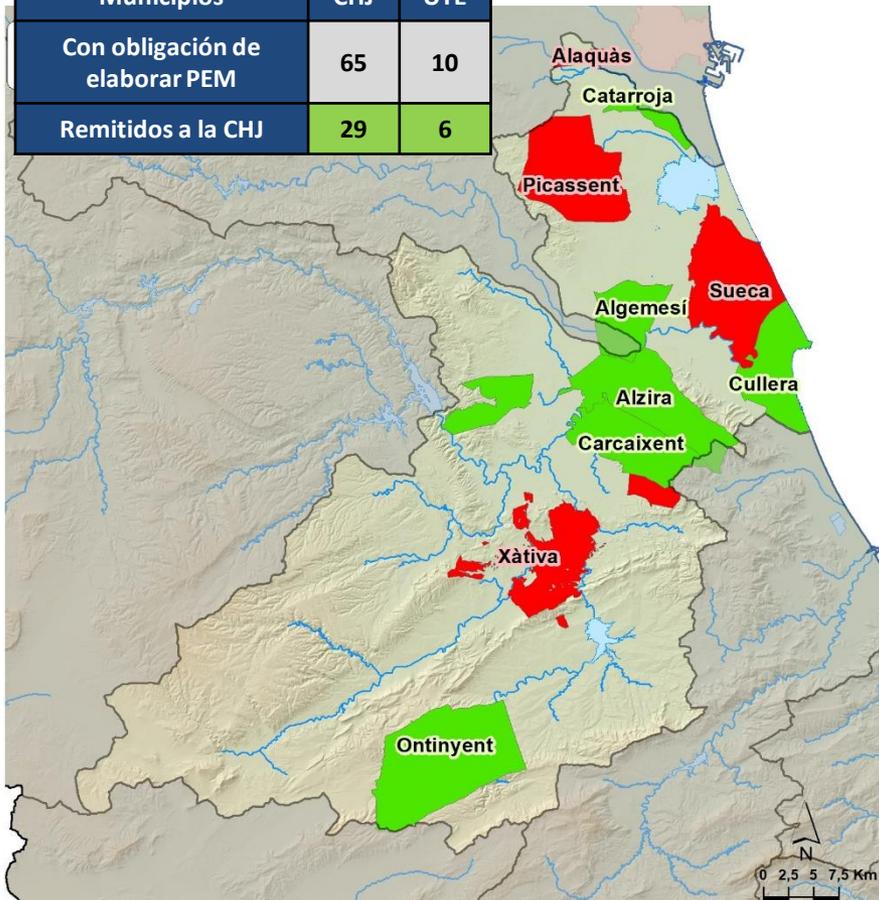
***** Por debajo de 30 hm³ será necesario realizar un control ambiental exhaustivo.

Volumen mínimo en los embalses de la UTE 5 Júcar

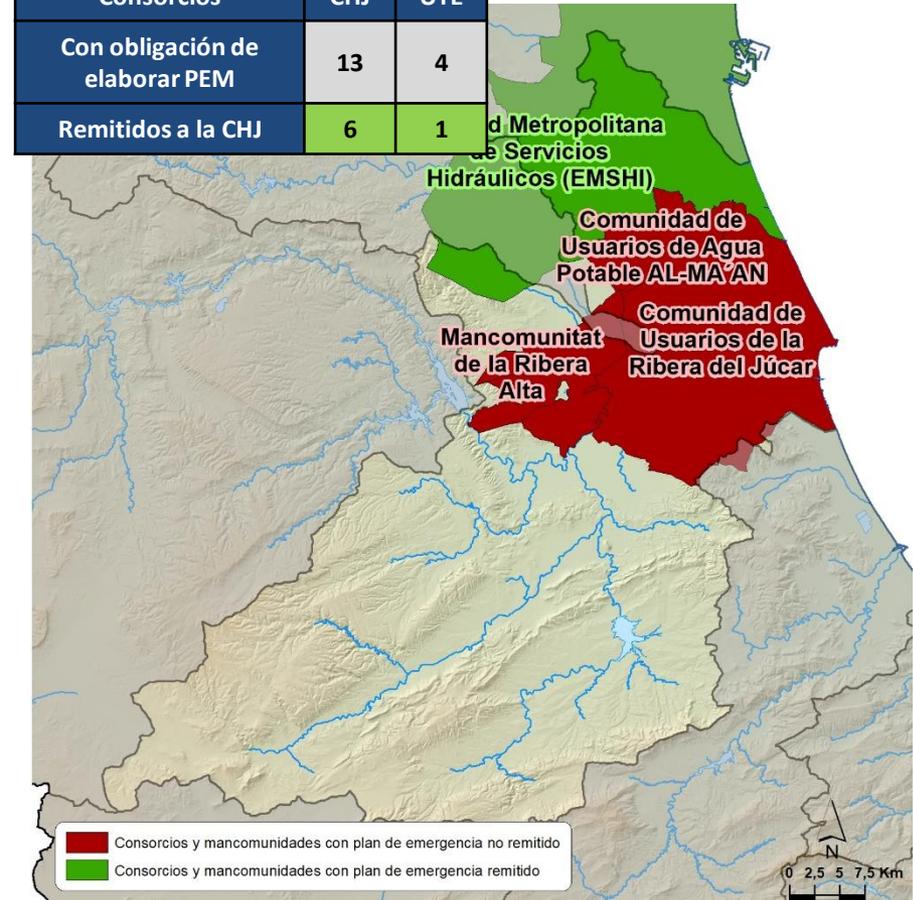
Planes de emergencia para abastecimientos urbanos > 20.000 habitantes

El art. 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del PHN, establece que las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía (PEM). Dichos PEM deberán ser informados por el Organismo de cuenca correspondiente.

Municipios	CHJ	UTE
Con obligación de elaborar PEM	65	10
Remitidos a la CHJ	29	6



Consortios	CHJ	UTE
Con obligación de elaborar PEM	13	4
Remitidos a la CHJ	6	1

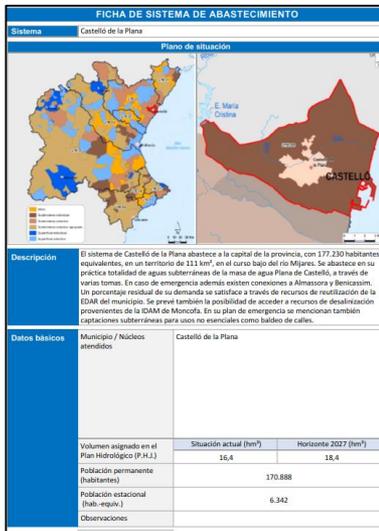


Planes de emergencia para abastecimientos urbanos > 20.000 habitantes

El PES incluye información sobre:

- Situación de los planes de emergencia
- Aspectos a valorar en los informes que ha de emitir el Organismo de cuenca
- Relación entre el PES y los PEM.

Se incluye una ficha específica descriptiva para cada sistema de abastecimiento con obligación de elaborar un PEM.



Asignación territorial	Unidad(es) Territoria(l) de escasez PES (% de demanda)		02 - Miñora-Plana de Castelló		100,0%	
Demanda bruta (hm³)	Unidad de Demanda Urbana (P.H.L.)		UZ045 - Abastecimiento de Castelló de la Plana			
Origen y tipo de recursos ordinarios	Nº	Procedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	AUGIBÉ I	080-127	AP_2008RP0031_9	Subterráneo	03
	2	AUGIBÉ II	080-127	AP_2008RP0031_10	Subterráneo	02
	3	QUINTANA	080-127	AP_2008RP0031_7	Subterráneo	03
	4	PULLICER	080-127	AP_2008RP0031_13	Subterráneo	02
	5	INFANTONA	080-127	AP_2008RP0031_4	Subterráneo	02
	6	CONTADOR	080-127	AP_2008RP0031_11	Subterráneo	02
	7	FELIP	080-127	AP_2008RP0031_8	Subterráneo	02
	8	CAMI (PEDRERA/ALEUTORI)	080-127	AP_2008RP0031_16	Subterráneo	02
	9	ABUNDANCIA	080-127	AP_2008RP0031_6	Subterráneo	02
	10	TOMBATOSALS	080-127	AP_2008RP0031_12	Subterráneo	02
	11	LA ABELLER	080-127	AP_2008RP0031_14	Subterráneo	02
	12	Castelló de la Plana			Reutilización	02
	13	ALEUTORI	080-127	AP_2008RP0126_1	Subterráneo	03
	14	COLLET	080-127	AP_2008RP0031_3	Subterráneo	02
Origen y tipo de recursos extraordinarios	El municipio tiene capacidad de incrementar el empleo de recursos subterráneos mediante captaciones actuales (Abundancia, Algibe 1 y 2, Collat, Contador, el Abeller, Felip, Infantona, Pullicera, Quintana y Tombatosals) o mediante otras adicionales (Villa Rosa, Forç y Milares 3). Además, se prevé la posibilidad de acceder a recursos de desalinización provenientes de la IDAM de Moncofa. En caso de emergencia además existen conexiones a Almassora y Benicassim.					

Nivel de garantía	Deficit en 1 año (%)	Deficit en 10 años (%)	Mezcla con deficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	SI
Medidas contempladas en el PES (UTE)	Normalidad	Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de servicio.			
	Prealerta	Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Análisis del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Moncofa.			
	Alerta	Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: lavinas agua, riego jardines, balneos, etc. - Intensificación del control y vigilancia. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medidas a los usuarios afectados, control y seguimiento.			

Medidas contempladas en el PES (UTE)	Emergencia	Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con costas, transferencias para análisis coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad.
Planes de Emergencia	Castelló de la Plana	Informado el 14/12/2022.
	Comentarios	

Disponible en la web de una Guía redactada por la CHJ para la elaboración de los PEM

Ejemplo de ficha de Castelló de la Plana

Informes de seguimiento

Mensualmente se elabora un informe de seguimiento con información detallada sobre los indicadores de sequía prolongada y escasez, que se publica en la página web.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

ORGANISMO AGUA CIUDADANÍA

Gestión de la sequía

La cuenca hidrográfica
Planificación hidrográfica
Masas en riesgo
Plan de Explotación Masas Subterráneas
Redes de control
Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)
Albufera
Estado de los embalses
Proyectos europeos
Censo de vertidos autorizados
Sistemas de información
Actuaciones en cauces
Actuaciones en proyecto
Actuaciones en ejecución
Actuaciones finalizadas
Obras de emergencia
Gestión de riesgos de inundación

Gestión de la sequía

Confederación Hidrográfica del Júcar > Gestión de la sequía

La cuenca del río Júcar sufre periódicamente situaciones de sequía importantes. Conforme al artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, los Organismos de cuenca deben elaborar los **Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (PES)**, en los que se incluirán las normas de explotación de los sistemas así como las medidas a aplicar en relación al uso del dominio público hidráulico.

A continuación se muestran los siguientes apartados con información relativa a la elaboración de los planes de sequía, a su seguimiento o a otros aspectos relacionados con las sequías de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

Planes especiales de sequía

Plan Especial de Sequía de 2007. Orden MAM/698/2007.
Plan Especial de Sequía de 2018. Orden TEC/1399/2018.
Plan Especial de Sequía de 2023.

Informes de seguimiento de la sequía

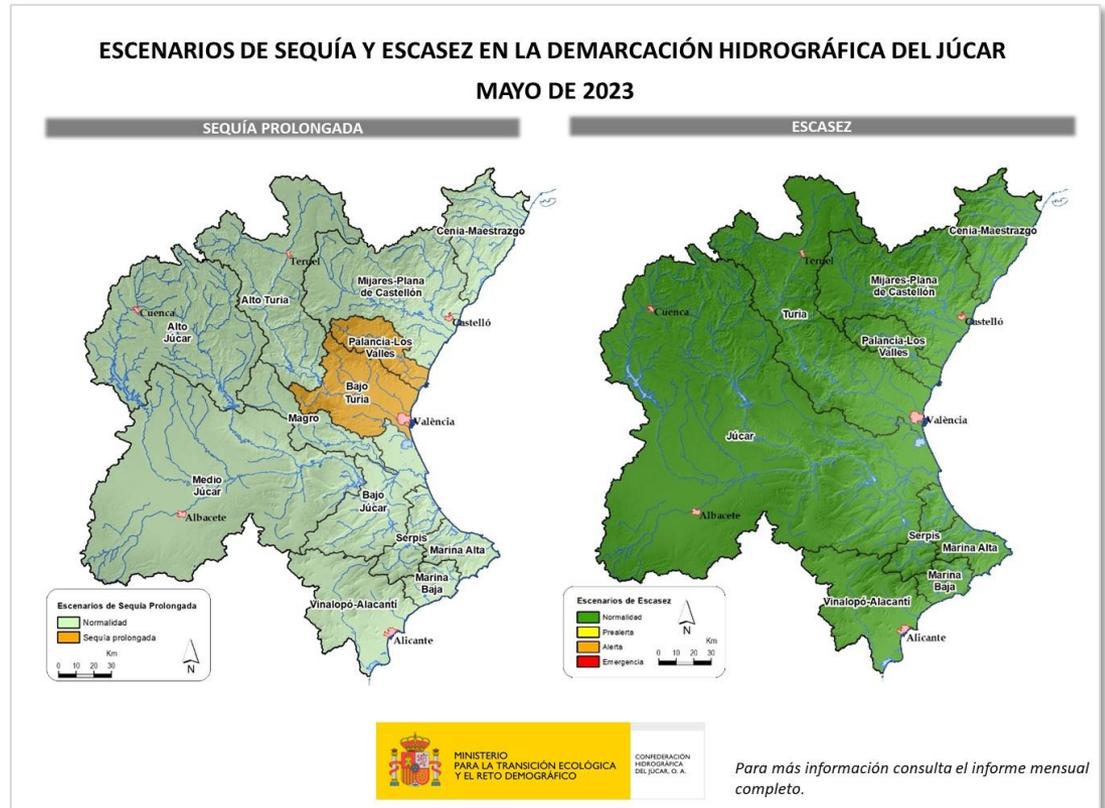
Informes de seguimiento de la sequía

Planes de emergencia en sistemas de abastecimiento urbano

La CHJ ha redactado una Guía para la elaboración de planes de emergencia ante situaciones de sequía en sistemas de abastecimiento urbano en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Esta guía recoge una serie de recomendaciones con el objeto de que los Planes de emergencia sean coherentes con el Plan Especial de sequía de la demarcación.

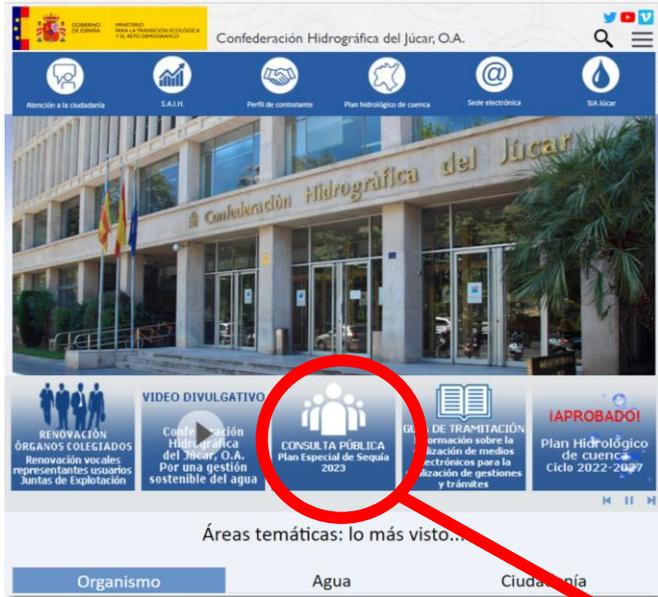
Enlace al vídeo de presentación de la Guía para la elaboración de planes de emergencia ante situaciones de sequía en sistemas de abastecimiento urbano (12 de julio de 2022)

Enlace a la presentación (12 de julio de 2022)



Participación pública

Documentación en página web



Plan Especial de Sequía de 2023

Con fecha 30 de marzo de 2023, el Boletín Oficial del Estado ha publicado un anuncio, que notifica la apertura del período de consulta pública de tres meses del documento "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía" y "Documento Ambiental Estratégico" correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Júcar, de forma que cualquier persona interesada pueda contribuir, aportar o realizar las sugerencias oportunas.

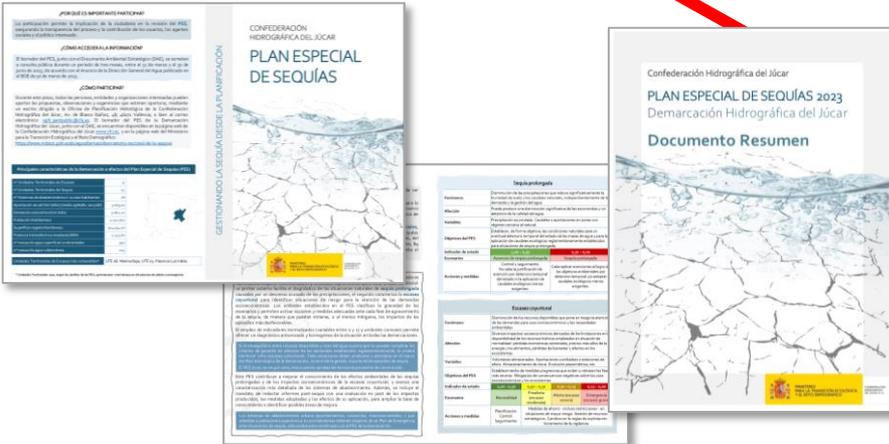
A continuación se pueden descargar los documentos del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Júcar en la versión que se ha sometido a consulta pública.

Documentos de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía (versión sometida a consulta pública 30/03/2023)

- Memoria
- Anejos
- Documento Ambiental Estratégico

Participación pública del Plan Especial de Sequía

- Folleto divulgativo sobre el PES
- Documento resumen del PES
- Encuesta sobre los planes especiales de sequía
- Jornada de presentación
- Mesas territoriales del Plan especial de Sequía



Próximos hitos

- Consulta pública (3 meses) del PES. Desde el 31 de marzo hasta el 30 de junio de 2023.
- Fomento de la participación activa durante este periodo.

Mesa Territorial	Fecha aproximada	Horario	Ciudad
Cenia-Maestrazgo y Mijares-Plana de Castellón	09/05/2023	Mañana	Castelló de la Plana
Palancia-Los Valles	11/05/2023	Mañana	Jérica
Alto Turia	17/05/2023	Mañana	Alfambra
Bajo Turia	24/05/2023	Mañana	Casinos
Serpis	29/05/2023	Tarde	Gandia
Marina Baja y Vinalopó-Alacantí	31/05/2023	Mañana	Alicante
Alto Júcar, Medio Júcar y Magro	07/06/2023	Mañana	Albacete
Bajo Júcar	13/06/2023	Tarde	Albaida
Marina Alta	26/06/2023	Mañana	Jávea

Calendario y distribución de mesas territoriales provisional

- Elaboración de un informe analizando las POS e incorporación a la propuesta del PES aquellas que se considere procedentes.
- Requiere informe de la DGA y del CAD
- Se prevé la aprobación del PES a finales de 2023.

Gracias por su atención